

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

Pesetas

Por un mes 2'50
Por tres meses 6
Por seis meses 10
Por un año 18'00

Número suelto 0'50 pesetas
mes corrier

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, en cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

1168

NOTA-ANUNCIO

Aguas

Solicitado por D. José Oteiza Almandoz, un aprovechamiento de aguas del río Iregua, con destino a fuerza motriz en término de Pradillo (Logroño) dentro del plazo reglamentario prescrito por el art. 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, se presentaron dos proyectos en competencia cuyos peticionarios son: «Hidráulica Moncayo, S. A.» representada por D. Daniel Múgica como Presidente del Consejo de Administración de la misma y «Electra Vozmediano S. A.» representada por D. Eugenio Lizarraga como Consejero de la misma.

En la petición de Hidráulica Moncayo, a la que se acompaña el oportuno proyecto suscrito en Pamplona en septiembre de 1943 por Ingeniero de Caminos D. Daniel Múgica, se solicita el aprovechamiento de seis metros cúbicos de aguas del río Iregua derivadas en término municipal de Villanueva de Cameros con un salto bruto de 168'991 m. para la producción de energía. Se solicita la declaración de utilidad pública, la ocupación de los terrenos de dominio público, la expropiación forzosa de los de propiedad particular afectados por las obras y la de los aprovechamientos existentes en el tramo. La toma de aguas se sitúa 120 metros aguas abajo del estribo izquierdo del puente sobre el Iregua en Villanueva de Cameros, desarrollándose el canal por la ladera derecha del río con una longitud total de 12.698'86 m. por los términos municipales de Villanueva, Pradillo, Pinillos, Almarza y Torrecilla terminando en un depósito, de carga, conducción forzada, casa de máquinas y canal de desagüe que devuelve el caudal al río Iregua en el embalse de la presa de Panzares que utiliza Electra Recajo en término de Torrecilla de Cameros.

Las tarifas propuestas son de una peseta el Kw-hora para alumbrado, y de 0'50 a 0'30 pts. el Kw-hora para fuerza motriz en las condiciones que se detallan en el Proyecto.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

- Término de Villanueva de Cameros. D. Andrés Barrón. D. Emilio Ruiz. D. Andrés Barrón. Término de Pradillo. D. Benito Soto. D. Santiago Echevarría. D. Ignacio Herce. D. Benito Soto. D. Nicolás Huergo. D.ª María Blasco. D. Hermenegildo Muñoz. D.ª María Blasco. D. Rufino Miguel. Ayuntamiento. D. Manuel Miguel. D. Graciano Delsar. D. Martín Hernández. D.ª Paula Pinillos. D. Graciano Delsar. Ayuntamiento. D.ª María Rinaldi. D. Ricardo Pancorbo. D. Felipe González. D. Casto Soriano. D. Graciano Delsar. D. Juan José Soriano. D. Eugenio Soriano. D.ª María Blasco. D. José Martínez. Ayuntamiento. D. Victoriano Martín. D. Juan Climaco. Término de Pinillos. Ayuntamiento. Término de Almarza de Cameros.

- D.ª Vicenta Martínez. Ayuntamiento. Término de Torrecilla de Cameros. D. Clemente Castañares. D. Pedro Iturriaga. D. Isidoro Sáenz de Tejada. D.ª Ildelfonsa Martínez. D.ª Susana Manso de Velasco. D. Daniel Ruiz. D. Alejandro Sáenz de Tejada. Término de Nestares. D. Tomás Martínez. La relación de los usuarios de aprovechamientos afectados, según el Proyecto, es la siguiente:

- Término de Villanueva de Cameros. D. Andrés Barrón Faces. Término de Pradillo. D. Victoriano Martín. D. Juan Climaco. Término de Torrecilla de Cameros. D. Isidro Sáenz de Tejada. D. Ildelfonso Martínez. D.ª Susana Manso de Velasco. Término de Nestares. D. Juan Martínez.

En la petición de «Electra Vozmediano S. A.» a la que se acompaña el oportuno Proyecto suscrito en Pamplona en noviembre de 1943 por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Redón, se solicita el aprovechamiento de seis metros cúbicos de aguas de los ríos Iregua y Albercos derivadas en términos municipales de Villanueva de Cameros y con un salto en bruto de 231'115 metros para la producción de energía. Se solicita la declaración de utilidad pública, la ocupación de los terrenos de dominio público, la expropiación forzosa de los de propiedad particular afectados por las obras y la de los aprovechamientos existentes en el tramo. La toma de aguas del río Albercos se sitúa en término de Villanueva de Cameros a la altura del km. 3'050 de la carretera antigua de Villanueva a Ortigosa de Cameros, distando aproximadamente al paramento aguas abajo de pantano de González Lacasa 250 metros del lugar elegido para la ubicación de dicha toma. La presa del río Iregua se sitúa a la altura del Km. 278'150 de la carretera de Soria a Logroño en término municipal de Villanueva de Cameros desarrollándose el canal a continuación por la margen derecha de este río en los términos municipales de Villanueva de Cameros, Pradillo, Pinillos, Almarza y Torrecilla de Cameros terminando en un depósito de carga, conducción forzada, casa de máquinas y canal de desagüe que devuelve el caudal al río Iregua en el embalse de la presa de Panzares que utiliza «Electra Recajo» en término de Torrecilla de Cameros. La presa y toma de aguas en el río Albercos deriva su canal por la margen derecha de este río, cruza por medio de un sifón el río Iregua aguas arriba de Villanueva y la carretera de Soria a Logroño en el Km. 280'880 aportando su caudal al canal anteriormente mencionado que deriva del río Iregua.

Las tarifas propuestas son de una peseta el Kw-hora para alumbrado y de 0'50 a 0'30 pts. el Kw-hora para fuerza motriz en las condiciones que se detallan en el Proyecto.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

- Término de Villanueva de Cameros. D. Máximo Fraile. D. Pedro Catalán. D. Victoriano de Pedro. D. Esteban Ceña. D. Justo Reinares. D. Máximo Fraile. D. Benito Sánchez. D. Alejandro Pérez. D. Eleuterio Fuentes. D. Esteban Ceña. D. Julio Allona. D. Justo Martínez. D. Pedro Esteban San Martín. D. Eleuterio Fuentes. Ayuntamiento. D. Andrés Barrón. D. Cecilio González. D. Cipriano Sáenz.

- D. Florentino Pérez. D. Julio Allona. Término de Pradillo. D. Angel Pancorbo. D. Juan José Soriano. D. Guillermo Herrera. D.ª Tomasa Sanz. D. Francisco Martínez. D.ª Lucía Delsar. D. Guillermo Herrera. D. Angel Ramírez. D.ª María Hernández. D. Graciano Delsar. D. Francisco González. D. Juan José Soriano. D. Hermenegildo Muñoz. D. Juan José Soriano. D. Nicolás Huergo. D. Benito Morfeno. D. Casildo Palacios. D. Bernardino Reinares. Ayuntamiento. D. Victoriano Martín. D. Juan Climaco.

- Término de Pinillos. Ayuntamiento. Término de Almarza de Cameros. D. Vicente Martínez. Ayuntamiento. Término de Torrecilla de Cameros. D. Leandro García. D. José Ruiz. D. Domingo Sáenz. D. Facundo Ituz. D. Ildelfonso Martínez. D.ª Pilar Pinillos. D. Santos Heras. D. Pedro Martínez. D.ª Pilar Pinillos. D.ª Pilar Pinillos. D. Marcelino Peña. D.ª Pilar Pinillos. D.ª Pilar Pinillos. D. Manuel González. D. Gregorio Merino. Ayuntamiento. D. Isidoro Sáenz de Tejada. D.ª Ildelfonsa Martínez. D.ª Susana Manso de Velasco. D. Daniel Ruiz. D. Alejandro Sáenz de Tejada.

Término de Nestares. D. Tomás Martínez. La relación de usuarios de aprovechamientos afectados, según el Proyecto es la siguiente:

- Término de Villanueva de Cameros. D. Andrés Barrón Faces. D.ª Cecilia González. D. Cipriano Sáenz. D. Florentino Pérez. D. Julio Allona. Término de Pradillo. D. Victoriano Martín. D. Juan Climaco. Término de Torrecilla de Cameros. D. Isidoro Sáenz de Tejada. D. Ildelfonso Martínez. D.ª Susana Manso.

Término de Nestares. D. Tomás Martínez. Lo que se anuncia al público para que, en tanto se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza—General Mola n.º 26. 1.º

Zaragoza 2 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe de Aguas C. Montalvo

Instituto de Estudios de Administración Local

(Conclusión)

22 Ligera idea de la organización del Ministerio de Hacienda. Las Delegaciones de Hacienda.

da. Tribunal Económico-Administrativo Central. Intervención del Ministerio de Hacienda en la Banca. Bloqueo y desbloqueo.

23 Recursos del Tesoro. Publicaciones oficiales. Custodia de depósitos.

24 Propiedades y derechos del Estado. Edificios del Estado. Desamortización y desvinculación. Capellanías. Censos del Estado.

25 Banco de España. Ley de Ordenación bancaria

26 Funciones y organización del Banco de Crédito Local de España.

27 La Hacienda provincial. Gastos e ingresos. Patrimonio provincial.

28 Exacciones provinciales; situación a tual del impuesto sobre cédulas personales.

29 La Hacienda municipal. Gastos e ingresos. Patrimonio municipal.

30 Exacciones municipales. Derechos y tasas. Contribuciones especiales

31 Imposición municipal. Participaciones y recargos en tributos del Estado.

32 Repartimiento general. Examen somero de sus bases impositivas.

33 Recursos especiales. Régimen de Carta económico municipal. Recaudación y prescripción de los ingresos municipales.

34 Presupuestos municipales y provinciales. Crédito local.

Derecho privado

1 Concepto del Derecho civil español. Fuentes del Derecho civil español. La aplicación de las leyes en el tiempo y en el espacio: retroactividad, territorialidad y personalidad de la ley.

2 El Código civil vigente: su estructura. Elementos y finalidad del mismo, según la ley de Bases de 11 de mayo de 1888.

3 Sujetos de la relación jurídica civil: personas físicas y personas colectivas. La capacidad jurídica. Circunstancias modificativas y extintivas de la capacidad.

4 La persona física como sujeto de derecho. El nacimiento y la muerte desde el punto de vista del Derecho civil.

5 La persona colectiva: sus clases. La Iglesia Católica como persona jurídica. La representación de la Iglesia. Representación de las demás personas jurídicas.

6 El hecho, el acto y el negocio jurídico. Las cosas como objeto de Derecho. El Patrimonio.

7 Examen del título preliminar del Código civil; su carácter genérico. Condición supletoria de la legislación civil respecto de las legislaciones especiales.

8 Derecho foral: su funda-

mento. Territorios en que rige. Concurrencia del Código civil y de las legislaciones forales. Fuentes del Derecho foral en cada lugar de vigencia. La unificación de la mayoría de edad.

9 Nacionalidad y extranjería. Disposiciones especiales sobre los extranjeros. Nacionalidad de las personas jurídicas.

10 La vecindad civil: vecindad foral. El domicilio según el Código civil.

11 Del matrimonio: sus clases. Disposiciones comunes a todas ellas. Nulidad Divorcio Sus efectos.

12 El matrimonio canónico. Idea general de su regulación. Esponsales, impedimentos y forma de celebración: prueba.

13 El matrimonio civil. Requisitos previos concurrentes y posteriores. Prueba.

14 Sociedad paterno-filial. — Los hijos: sus clases. El hijo legítimo y sus derechos. Prueba de la legitimidad. Hijos ilegítimos: sus clases. Alimentos.

15 La patria potestad: su concepto, carácter y contenido. Suspensión, sustitución y extinción del poder paterno. Idea de la adopción: sus efectos.

16 De la ausencia. Medidas provisionales en caso de ausencia. Declaración de ausencia y administración de bienes. De la presunción de muerte y de los efectos de ausencia.

17 La tutela: su estructura y clases. Capacidad y atribuciones del tutor. Su responsabilidad y remoción. El protutor. El Consejo de familia. Registro de tutelas.

18 La emancipación. La mayoría de edad. El Registro Civil: su carácter y finalidades. Disposiciones especiales que lo regulan.

19 Concepto de los derechos reales. Caracteres y clasificación. De los bienes según el Código civil: su clasificación.

20 La propiedad en general. Fundamentos del dominio. Elementos de la relación dominical. Teoría del modo. Modos de adquisición del dominio. La accesión.

21 Condominio y comunidad de bienes: analogías y diferencias. Propiedades especiales: aguas, minas, propiedad intelectual. Disposiciones especiales sobre tales materias.

22 De los deslindes y amojonamientos. De los edificios ruinosos: desarrollos del Código civil en la legislación municipal. Estudio de la posesión.

23 Usufructo, uso y habitación: idea general de todos ellos. De las servidumbres: su concepto. Sus clases. Examen de las mismas.

24 Derecho real de Censo. Teoría general de los censos en fitéutico, consignativo y reservativo.

25 De los diferentes modos de adquirir la propiedad. La ocupación. La donación. Idea general de las mismas.

26 La sucesión: herencia, heredero y derecho hereditario. De la aceptación y repudiación de la herencia. Del beneficio de inventario. Otras disposiciones comunes a las herencias.

27 Sucesión testada. El testamento: sus clases. Revocación de testamentos. Invalidez, nulidad y caducidad. Cláusulas «ad cautelam».

28 Institución de heredero.

De las sustituciones: sus clases. De la legítima. Idea general. Legítima de los ascendientes legítimos y naturales. Legítima del cónyuge superviviente. Legítima de los hijos ilegítimos. Legítima de los descendientes.

29 La mejora: su concepto. De la desheredación y sus causas: forma, revocación y efectos. Mandas y legados.

30 Ejecución de últimas voluntades. El Albaceazgo y sus problemas. Interpretación de los testamentos. El Registro de últimas voluntades.

31 Sucesión intestada: su fundamento. Casos de apertura. Modos de suceder, órdenes y grados. Derecho de representación.

32 Sucesión contractual. El contrato sucesorio: su fundamento, manifestación en el Código civil y crítica de esta forma de suceder. Sucesión del Estado.

33 Partición de la herencia: concepto, personas, bienes, operaciones y efectos. Impugnación, rescisión e ineficacia de la partición.

34 La obligación: sus fuentes y clasificación. Cumplimiento normal de las obligaciones. Teoría del pago y la mora. Prueba de las obligaciones. Resarcimiento de daños y perjuicios. Principales causas de extinción de las obligaciones.

35 El contrato como fuente de las obligaciones. Requisitos esenciales. Nulidad, anulabilidad y rescisión de los contratos. Interpretación y prueba de los mismos. Clasificación de los contratos.

36 Del contrato sobre bienes con ocasión del matrimonio: organización económica de la sociedad conyugal. Sistemas que establece el Código. Capitulaciones matrimoniales.

37 La sociedad de gananciales. Extinción y liquidación de la misma. Donaciones por razón de matrimonio: sus clases. La dote. Concepto y especies. Seguro, administración, gravamen, enajenación y restitución de la dote.

38 Bienes parafenales: su concepto y régimen. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.

39 Del contrato compraventa. Idea general. El retracto: sus clases. La cesión, la permuta y la donación.

40 Del contrato de arrendamiento. Disposiciones generales. Contrato de precario y mutuo.

41 Del arrendamiento de fincas rústicas y urbanas. Doctrina del Código civil. Disposiciones especiales sobre tales arrendamientos. Idea general de ellas.

42 Arrendamientos de servicios. Contratos de trabajo y gestión. Contratos de edición y transporte.

43 Del contrato de mandato. Ideas generales. Contratos de corretaje y pública promesa.

44 Del contrato de sociedad civil: concepto, importancia, contenido, consumación y extinción.

45 Contrato de depósito: sus variantes. El secuestro. Contratos aleatorios o de suerte: seguro, apuesta y decisión por suerte. De la renta vitalicia.

46 De las transacciones y compromisos. Del contrato de contrato de confianza. Breve idea de los contratos de prenda, hipoteca y anticresis.

47 De los cuasi contratos. Su concepto histórico y actual. Especies. Examen especial del pa-

go o cobro incebido y de la gestión de asuntos ajenos sin mandato. Teoría del enriquecimiento sin causa. Obligaciones de culpa o negligencia.

48 De la prescripción. Prescripción del dominio y demás derechos reales. Prescripción de acciones.

49 Derecho hipotecario: su concepto y fuentes. Ley hipotecaria vigente: su estructura. Disposiciones complementarias. El Registro de la Propiedad.

50 Concepto del título inscribible: sus solemnidades. Naturaleza y valor de los asientos. Actos sujetos a inscripción. Requisitos de previa inscripción. Casos en que no es necesaria ésta y elementos fundamentales de ella.

51 Efectos de la inscripción en el Registro en cuanto a las partes y a terceros. Concepto de tercero hipotecario. Anotaciones preventivas. Asientos de presentación. Calificación de documentos. Clases de defectos y recursos contra la calificación del Registrador.

52 Concepto de la hipoteca: sus clases. Bienes sobre los que puede recaer la hipoteca. Hipoteca legal a favor del Estado de la provincia y del Municipio. Prelación de crédito a favor de la Hacienda.

53 Instrumentos públicos: su concepto, y requisitos. Copias y clases. Legalización y legitimación. Protocolización de documentos privados. Actas notariales: su valor.

54 Derecho mercantil: su concepto y fuentes. Código de Comercio vigente: su estructura. Jurisdicción en materia mercantil. Cámaras de Comercio.

55 Del comerciante y sus auxiliares. Registro mercantil. Sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles.

56 Somero análisis de las Sociedades mercantiles en particular.

57 Títulos de crédito. De la letra de cambio y del cheque. Ideas generales de los mismos. El pagaré.

58 Del comercio marítimo y aéreo. Idea general de los mismos.

59 De las suspensiones de pagos y de las quiebras. Somero análisis de las mismas. De las prescripciones.

Aprobado por el Ministerio de la Gobernación

Madrid, 14 de julio de 1944

El Director del Instituto

Carl S. Ruiz del Castillo

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1184

El día 29 del actual tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas forestales siguientes, las cuales se celebrarán con sujeción a los pliegos tanto Facultativo como Administrativo, obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las once, los pastos del Monte Cagigal.

A las once y media, los pastos del Monte Carrasquillo.

A las 12, los pastos del Monte Villar de Yedro.

A las doce y media 190 Encinas en el Monte Carrasquillo y sitio la Retorna tasadas en pesetas 5.580.

A las trece 100 hayas maderables, en el Monte Villar de Yedro y sitio Collado Llano, tasadas en 3.779 pesetas y 65 céntimos.

A las trece y media 200 hayas no maderables, en toda la umbría, tasadas en 925 pesetas.

Las tasaciones de los pastos y número de cabezas de cada monte se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará por segunda vez con las mismas condiciones, el día 5 de octubre próximo dando principio a las once horas.

Ventrosa, a 9 de septiembre de 1944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1185

El día 2 del próximo Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte Yerga concedidos por la Superioridad para el año Forestal de 1944-45 en sus lotes siguientes.

1.º Lote. Para 1 000 cabezas lanares y 500 cabrias por el tipo de tasación de 12.500 pesetas.

2.º Lote. Para 800 lanares y 200 cabrias por el precio de 7 000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados que podrán presentarse por los licitadores durante media hora y reintegrados con póliza de 450 pesetas, las cuales se sujetarán al pliego de condiciones inserto en el B. O. número 92 de 22 de agosto de 1939 y el económico administrativo formado por este Ayuntamiento.

Si alguna o ambas subastas se declarasen desiertas, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, número y cantidades, el día nueve del mes y hora indicado.

Autol, 11 de Septiembre de 1944.

El Alcalde,

EDICTO

Relación de los aprovechamientos cedidos por la Superioridad a este Ayuntamiento para el año forestal de 1944-45 que han de enajenarse en pública subasta.

Monte «La Varga y Tozas» pastos 500 reses lanares, 330 cabrias y 90 vacunos en 8.800 pesetas y 298'25 de indemnizaciones.

«El Redondo» pastos 40 reses lanares y 20 vacunos en 500 pesetas y 29 de indemnizaciones.

Dichas subastas se celebrarán en este Ayuntamiento el día 27 del actual a las 11 y a las 12 de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones formado por el Distrito Forestal y el aprobado por este Ayuntamiento.

Viguera, 10 de septiembre de 1944.

El Alcalde,